UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
- 4 OCT 2017
N°: 3548 | Firma:
Hora: 13:00 | Aclaración: Adriana Paredes
Dpto. de Contrataciones Públicas
Fac. de Ciencias Médicas - U.N.A.

RESOLUCIÓN D N° 1.635/2017.

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 04DEOCTUBRE DE 2017, POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO MÁXIMO Y EL CORRIMIENTO DE VIGENCIA DEL CONTRATO CON LA FIRMA AMITOUR S.A., HASTA EL 04 DE OCTUBRE DEL 2018, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2016-2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA LA FCM", ID Nº 314.964.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

a) El Memorando DAF Nº 942/2017 de la Mg. Lic. Griselda Bispo Escobar, Directora de Administración y Finanzas, por la cual remite la Nota D.C.P. Nº 2.606/2017 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Dpto. de Contrataciones Públicas, quien eleva la solicitudde ampliación del 20% del monto máximo y el corrimiento de vigencia del contrato con la Firma AMITOUR S.A., hasta el 04 de octubre del 2018, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2016-2017 "Adquisición de pasajes aéreos y terrestres para la FCM", ID Nº 314.964, presentado por la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas.----------

b) La Nota ADM FCM N° 310/2017, donde se solicita considerar la ampliación del 20 % y el corrimiento de la vigencia del Contrato con la Firma AMITOUR S.A.----------

c) La Nota presentada por la Firma AMITOUR S.A., dando conformidad para la ampliación y el corrimiento de vigencia del Contrato.----------

d) El Dictamen Nº 208/2017 del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas-FCM/UNA., de fecha 04 de Octubre de 2017 que expide su recomendación legal invocando el Art. 63 de la Ley de Contrataciones Públicas referido a CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS y el Art. 78 "EXIMIENTES DE RESPONSABILIDAD" de la Ley 2051/03.--------

e) Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art.1° **APROBAR** la ampliación del 20% del monto máximo en Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones) y el corrimiento de vigencia del contrato con la Firma **AMITOUR S.A.**, hasta el 04 de octubre del 2018, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2016-2017 "Adquisición de pasajes aéreos y terrestres para la FCM", ID Nº 314.964.----------

Art.2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

c.c. Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contrataciones Públicas, Archivo. **LBM/RGM/**lrd

Avda. Dr. Montero N° 658
Telef. 480-081/481-549 FAX (595-21) 480-130
E-MAIL: fcm@med.una.py
Asunción – Paraguay